



**INSTRUCCIONES PARA EL ABONO DE INDEMNIZACIONES (DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y ASISTENCIAS) POR PARTICIPACIÓN EN COMISIONES DE SELECCIÓN DE PROFESOR PERMANENTE LABORAL Y PROFESOR AYUDANTE DOCTOR**

I.- Para proceder a la liquidación y posterior abono, será imprescindible la siguiente documentación:

- Acta de constitución de la comisión.
- Propuesta de provisión de la plaza.
- El Secretario de la Comisión cumplimentará el “**MODELO CD\_A: CERTIFICADO DIETAS Y ASISTENCIAS**”, debiendo figurar en dicha certificación las firmas del **Presidente y del Secretario de la comisión**. En la tabla no es necesario rellenar casillas de las dietas y asistencias (el cálculo se realizará por el Servicio de Tesorería).
- Todos los miembros de la Comisión cumplimentarán el “**MODELO CD\_C: IMPRESO DE RECOGIDA DE DATOS**”.
- Los miembros de la Comisión que **no pertenezcan a la UCM y hayan realizado desplazamientos** cumplimentarán el “**MODELO CD\_B: DECLARACIÓN DE ITINERARIO Y PERMANENCIAS**”.

El secretario o el presidente de la Comisión enviarán **por correo electrónico a [stesoreria@ucm.es](mailto:stesoreria@ucm.es)** toda la documentación requerida en formato PDF.

**II.- SOLICITUD DE SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES:**

- Pueden obtener la información sobre la prestación de servicios para dietas y desplazamientos en:

<https://www.ucm.es/acuerdo-marco-agencia-de-viajes>

Encontrarán un resumen del procedimiento y un documento de instrucciones muy detallado, con toda la información necesaria.

**Obligatorio enviar copia de la solicitud efectuada a las agencias de viajes (desplazamiento/alojamiento) y de la confirmación del servicio a [stesoreria@ucm.es](mailto:stesoreria@ucm.es)**

(En el caso de que no tengan respuesta de las agencias de viaje pueden contratar con la que deseen y se recomienda enviar un correo a [ssproyec@ucm.es](mailto:ssproyec@ucm.es) para el seguimiento del acuerdo marco)

**EL ABONO DE LOS CORRESPONDIENTES IMPORTES A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN SE EFECTUARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA, CURSADA POR EL SERVICIO DE TESORERÍA.**

**Para aclarar cualquier duda relativa al abono de indemnizaciones pueden contactar con el Servicio de Tesorería [stesoreria@ucm.es](mailto:stesoreria@ucm.es) o en el teléfono 91.394.33.24**